



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 65568

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por **PUBLIO ARMANDO ORJUELA SANTAMARIA** contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTROS**, con el radicado Interno No. **65568**, dispuso: “**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela, solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.”, por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DECLARATIVO Y LAS ACCIONES DE TUTELAS IDENTIFICADOS CON LOS RADICADOS N.º 11001-31-03-031-2012- 00533-00, 11001-02-03-000-2021-01569 Y 11001-02-03-000-2021-01830-00**, y a las demás **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 6 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 6 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Laura Lucía Dix Sánchez
Oficial Mayor